

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Custodias los efectos de fortificación y demas q' expre-  
sa. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Que  
a la Comision de Contribuciones para q' se haga  
dha. Compensacion segun se previene, y examine  
si existen ocupados los Almacenes de q' trata, que  
Arquiteros se satisfacen por ellos, y si con buenos ha-  
bitaciones de ocupados sea dable hacer el mismo ser-  
vicio, y con su resultado, de cuenta dha. Comision  
a esta Ciudad

Nombram.  
veedores de obra  
primera

Yo el Rey en su Consejo del Regidor D. Gregorio Saporito, su  
fha. en San Javier a veinte del actual, en q' expresa  
q' como Comisario q' es para nombrar Veedores  
del Remio de obra primera en esta Ciudad, y ha-  
biendo la Junta de Maestros de aquel, segun se  
corderencia del Testimonio q' acompaña echado a  
quatro para q' yo eligiera, segun previene su  
ordenanza para tales Veedores lo ha echo a favor  
de Fran. Nieto, y Gonzalo Gonzalez; y entendido p.  
esta Ciudad acuerda: Aprueva dha. eleccion de vee-  
dores y se les libre el competente testimonio, si lo  
exigieren para su ejercicio

*[Signature]*

